



**MODELO PPL\_1**

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 070524/PPL/018	
<b>RESOLUCIÓN/CÓDIGO DE CONVOCATORIA:</b> 07-MAYO-2024	<b>BOUC:</b> 07-05-2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Farmacología	
<b>ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO):</b> Farmacognosia y Fitoterapia	
<b>PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO):</b> Farmacognosia	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Farmacología, Farmacognosia y Botánica	
<b>FACULTAD:</b> Farmacia	

**LISTA PROVISIONAL**

Resolución de fecha 30 de mayo de 2024 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base **V.** de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores/as Permanente Laboral, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el concurso arriba referenciado:

<b>ASPIRANTES ADMITIDOS/AS</b>
BOCANEGRA DE JUANA, ARANZAZU

<b>ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS</b>	<b>Causa/s de exclusión</b>

- (1) No presentar fotocopia del Título de Doctor/a.
- (2) No presentar fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas, o los órganos de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. Mientras no exista una definición de acreditación por parte de la agencia acreditadora que corresponda, se establece la de Profesorado Contratado Doctor como requisito para acceder a la figura de Profesorado Permanente Laboral
- (3) No presentar justificante de pago de tasas.
- (4) Presentar la solicitud fuera de plazo.
- (5) \_\_\_\_\_

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3378-4330-694EP6369-7756	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Teresa Sanchez Abarrio - Jefa Seccion Personal Facultad Farmacia	Firmado	31/05/2024 10:12:55
	Irene Iglesias Peinado - Decana Facultad Farmacia	Firmado	31/05/2024 09:48:43
	Humberto Martin Brieva - Secretario Académico Facultad Farmacia	Firmado	30/05/2024 15:44:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3378-4330-694EP6369-7756">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3378-4330-694EP6369-7756</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Los aspirantes excluidos u omitidos disponen un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD

Firmado:

Vº Bº EL/LA DECANO/A

Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:

Código Seguro De Verificación	3378-4330-694EP6369-7756	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Sanchez Abarrio - Jefa Seccion Personal Facultad Farmacia	Firmado	31/05/2024 10:12:55
	Irene Iglesias Peinado - Decana Facultad Farmacia	Firmado	31/05/2024 09:48:43
	Humberto Martin Brieva - Secretario Académico Facultad Farmacia	Firmado	30/05/2024 15:44:50
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3378-4330-694EP6369-7756">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3378-4330-694EP6369-7756</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

